

Huacho, 21 SET. 2007



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo De Consejo Regional

N° 005-2006-CR/GRL

Huacho, 19 de Abril del 2006.

VISTOS; el Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2005-CR/GRL, el Informe en Mayoría y el Informe en Minoría presentados a la Secretaría de Consejo Regional por los integrantes de la Comisión Investigadora de la gestión del Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, Lic. Catariano Wilfredo Cornejo Ybarguen;

CONSIDERANDO;

Que, son atribuciones del Consejo Regional llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional de Vistos, se constituyó la Comisión Investigadora de la gestión del Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, Lic. Catariano Wilfredo Cornejo Ybarguen, respecto a una serie de denuncias que serían objeto de investigación y estudio, las que se encuentran señaladas en el referido Acuerdo de Consejo Regional;

Que, la Comisión Investigadora presentó dos Informes, uno en Mayoría y otro en Minoría, debatiéndose y deliberándose el primero de ellos conforme al trámite dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima en su artículo 53°, correspondiendo derivarlo a la Presidencia Regional para su implementación, de ser aprobado;

Que, el Informe en Mayoría de la Comisión Investigadora presenta conclusiones y recomendaciones para ser sometidas al Pleno del Consejo Regional, siendo estas las siguientes:

- I. *"Que, al Lic. Wilfredo Catariano Cornejo Ybarguen, Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, por haber cometido falta de carácter disciplinario, se le aplique la sanción de cese temporal sin goce de remuneraciones por un plazo de seis (06) meses; previo proceso administrativo disciplinario establecido en la Ley."*
- II. *"Solicitar que, para una mejor administración de los fondos públicos del Estado del sector Educación; se autorice una auditoría en la DREL y en las 9 UGELs de la Región Lima, para el año fiscal 2005, por existir indicios de*

Huacho, **21 SET. 2007**



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

un deficiente manejo de los fondos en adquisiciones, contratos de personal del servicio administrativo, profesionales y otro; sobre adjudicación y contratación pública, tal como se ha denunciado en varios medios de comunicación como son prensa (revistas, periódicos), radio y Tv en las Provincias de la Región Lima".

Que, los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Abril del 2006, en la ciudad de Huacho, con el voto en mayoría de sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por los incisos k) y s) del artículo 15° concordante con el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria por Ley N° 27902;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe en Mayoría así como sus conclusiones y recomendaciones, presentado por la Comisión Investigadora de la gestión del Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, Lic. Catariano Wilfredo Cornejo Ybarguen, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación de lo establecido por el inciso g) del artículo 53° del Reglamento Interno del Consejo Regional, remitir el Informe aprobado a la Presidencia del Gobierno Regional, acompañado de todos los actuados, para la implementación de las acciones que correspondan, debiendo esta expedir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional que aperture proceso administrativo disciplinario al Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, Lic. Catariano Wilfredo Cornejo Ybarguen; y, comunique a los Órganos de Control Institucional de las nueve Unidades de Gestión Educativa Local ubicadas dentro de la jurisdicción de la Región Lima así como al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias para que dispongan lo conveniente para la realización de las respectivas acciones de control, en atención a las consideraciones contenidas en el Informe en Mayoría presentado por la Comisión Investigadora.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY
PRESIDENTE